

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA  
Sala Civil Familia

Bogotá D.C., dieciocho de enero de dos mil veintitrés  
Referencia: 25000-22-13-000-2023-00012-00

Estando al despacho la solicitud de cambio de radicación de la referencia, promovida a instancia de Katerina Calderón Kroupova y que involucra los procesos de suspensión de visitas y régimen de visitas que cursan ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tenjo (bajo los radicados 2021-00289-00 y 2021-00295-00 respectivamente), se observa que se encuentra pendiente de definición la petición de la misma interesada, con miras a que se acumule a esta actuación el también trámite de cambio de radicación respecto del proceso de permiso y/o autorización de salida del país (que cursa en ese mismo juzgado bajo el radicado 2022-00155-00).

Por lo que, no obstante la naturaleza y trámite de esta actuación judicial especial, resultan atendibles los parámetros dispuestos en el artículo 148 del C.G.P. -en lo pertinente-, hallándose viable la acumulación en esos términos pedida, en tanto los procesos que son objeto de la solicitud de cambio de radicación comparten las mismas partes -hallándose implicada en todos la menor AEC-, son conocidos bajo en el mismo juzgado, siendo idéntico el supuesto fáctico invocado en las solicitudes.

Así, al paso que se dispondrá la acumulación, se ordenará a la secretaría que efectúe el abono de la actuación acumulada, para que

sea incorporada en el presente radicado. En firme ingrese al despacho para proveer lo pertinente.

Notifíquese y cúmplase<sup>1</sup>,

*Firmado electrónicamente*  
**JAIME LONDOÑO SALAZAR**  
Magistrado

---

<sup>1</sup> Para la resolución de la presente actuación se conformó el respectivo expediente de manera virtual, ello, siguiendo el protocolo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura. Dicha actuación podrá ser consultada a través del link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlondons\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EsFpsmcQYQVKkklhR3qHfREBaFsOfbfbCyqIjvU6y8aw?e=ZTydA4](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jlondons_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsFpsmcQYQVKkklhR3qHfREBaFsOfbfbCyqIjvU6y8aw?e=ZTydA4)

**Firmado Por:**  
**Jaime Londono Salazar**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Sala 003 Civil Familia**  
**Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e9f7bbbbc5f321c9182f467f5c9561e9ae37b997bb2dfaeea8f43bd92f9ddd0**

Documento generado en 18/01/2023 12:11:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**